



## Política de Calidad, Seguridad y Buenas Prácticas de Distribución

En TRANSEMER, nos comprometemos a proporcionar servicios de transporte, distribución y almacenaje de mercancías que cumplan con los más altos estándares de calidad, seguridad, confiabilidad y buenas prácticas de distribución (GDP), asegurando la satisfacción del cliente y el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios, especialmente en el transporte de productos tan sensibles como los farmacéuticos.

La dirección de TRANSEMER se compromete a:

- Establecer, implementar y mantener un sistema integrado de gestión de calidad (ISO9001), seguridad (TSR y FSR) y buenas prácticas de distribución (GDP), proporcionando los recursos necesarios y el liderazgo para su éxito.
- Cumplir con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables en materia de transporte, distribución y almacenaje de mercancías, manteniendo una comunicación abierta y transparente con las autoridades pertinentes.
- Promover una cultura de mejora continua mediante la identificación de riesgos y oportunidades, la implementación de acciones correctivas, y la revisión periódica de nuestros procesos para garantizar su eficacia y eficiencia.
- Garantizar el transporte seguro de mercancías mediante la utilización de vehículos adecuados, conductores capacitados y el cumplimiento estricto de las normas de seguridad vial y de transporte. En el caso de productos farmacéuticos y otros productos regulados por GDP, asegurar condiciones de transporte controladas para mantener su integridad y calidad
- Proporcionar un almacenaje seguro de mercancías, manteniendo instalaciones adecuadas, equipos en buen estado y cumpliendo con las normas de seguridad y protección, así como con los requisitos de control de inventario y trazabilidad. Para productos sujetos a GDP, asegurar que las condiciones de almacenamiento cumplen con los requisitos específicos de temperatura, humedad y trazabilidad, protegiendo su calidad y seguridad hasta la entrega al cliente.

Esta política servirá como base para el establecimiento de objetivos, será revisada periódicamente y comunicada a todas las partes interesadas, promoviendo la participación de todo el equipo en el compromiso con la calidad, seguridad y buenas prácticas de distribución.

Fdo. Dirección; 22/03/2024